	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 1 de 3
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN N° 048 (AGOSTO 9 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN “MONSEÑOR JOSÉ GABRIEL CALDERÓN CONTRERAS, PRIMER OBISPO DE CARTAGO”, A LA DISTINGUIDA EDUCADORA Y GESTORA SOCIAL MARÍA CONSUELO BEDOYA ARANGO”

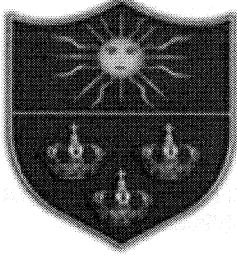
La MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Acuerdo Municipal 014 de 2019, modificado por el Acuerdo Municipal 025 de 2022, y el Acuerdo Municipal 022 de 2024,y,

CONSIDERANDO,

1. Que mediante el Acuerdo Municipal 014 de 2019, modificado por el Acuerdo Municipal 025 de 2022, el Honorable Concejo Municipal de Cartago instituyó la Condecoración ***"Monseñor José Gabriel Calderón Contreras, Primer Obispo de Cartago"***, destinada a exaltar públicamente a las personas e instituciones que sobresalgan por su servicio a la educación, la gestión social, la atención de poblaciones vulnerables, el desarrollo de obras de carácter comunitario y solidario, así como por su compromiso con los valores humanos y el bienestar colectivo.
2. Que la **Magíster MARÍA CONSUELO BEDOYA ARANGO** ha dedicado su vida al servicio de la educación, la promoción humana y el acompañamiento de comunidades vulnerables, distinguiéndose por una trayectoria profesional y social cimentada en los principios de solidaridad, dignidad humana, liderazgo y vocación de servicio.

Es Magíster en Educación y Desarrollo Humano de la Universidad de San Buenaventura, Licenciada en Ciencias Sociales de la Universidad Pontificia Bolivariana y Bachiller Pedagógica, formación que ha fortalecido permanentemente mediante estudios en pedagogía, formulación de proyectos, diseño curricular y metodologías educativas. Su hoja de vida destaca además múltiples procesos de actualización profesional orientados al fortalecimiento de la educación y la formación humana.

3. Que durante más de treinta años ha desempeñado una sobresaliente labor en el ámbito educativo, administrativo y social, ocupando cargos de alta responsabilidad en instituciones dedicadas a la formación integral de niños, jóvenes y familias.
Se desempeñó como Directora Ejecutiva y Representante Legal de la FUNDACIÓN HOGAR NAZARETH, obra del Instituto de Religiosas de San José de Gerona, desde el año 1991 hasta el año 2011, liderando procesos de protección, atención y acompañamiento a población en condición de vulnerabilidad.

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5	Página 2 de 3
		CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN N° 048 (AGOSTO 9 DE 2026)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN "MONSEÑOR JOSÉ GABRIEL CALDERÓN CONTRERAS, PRIMER OBISPO DE CARTAGO", A LA DISTINGUIDA EDUCADORA Y GESTORA SOCIAL MARÍA CONSUELO BEDOYA ARANGO”

Posteriormente ha ejercido la docencia en la CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE COTECNOVA y en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO CARTAGO, formando generaciones de estudiantes desde una visión humanista, ética y comprometida con la transformación social. Su experiencia profesional se encuentra detallada en la hoja de vida.

4. Que su ejercicio profesional ha trascendido el ámbito académico, caracterizándose por una permanente labor de servicio comunitario y voluntariado, acompañando procesos pastorales, grupos parroquiales, comunidades indígenas en la Republica del Perú, comunidades afrodescendientes del Departamento del Chocó y familias en condición de vulnerabilidad, promoviendo siempre la inclusión, la dignificación de la persona humana y el fortalecimiento del tejido social.

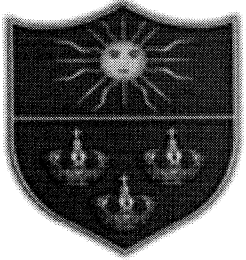
Su compromiso con las causas sociales constituye un ejemplo de solidaridad, sensibilidad humana y entrega desinteresada al servicio de quienes más lo necesitan. Estas actividades hacen parte de la experiencia personal y voluntariado descritos en su hoja de vida.

5. Que a lo largo de su trayectoria ha demostrado un permanente liderazgo en procesos educativos y comunitarios, destacándose por sus capacidades para la resolución de conflictos, el trabajo en equipo, la investigación social, el diseño de proyectos educativos, la planificación curricular y la construcción de espacios de participación ciudadana, contribuyendo de manera significativa al fortalecimiento de la educación como instrumento de transformación social.
6. Que el Honorable Concejo Municipal de Cartago reconoce en **MARÍA CONSUELO BEDOYA ARANGO** a una mujer cuya vida ha sido ejemplo de compromiso con la educación, la protección de la niñez, la formación integral de las personas y el servicio solidario hacia las comunidades más vulnerables, representando los valores de fraternidad, generosidad, liderazgo y amor al prójimo que inspiraron el legado pastoral de Monseñor José Gabriel Calderón Contreras, Primer Obispo de Cartago.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **OTORGAR** la Condecoración ***"Monseñor José Gabriel Calderón Contreras, Primer Obispo de Cartago"*** a la

	CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO Nit: 900.215.967 – 5		Página 3 de 3
			CÓDIGO: DE.F0.03
	RESOLUCIÓN N° 048 (AGOSTO 9 DE 2026)		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, OTORGA LA CONDECORACIÓN "MONSEÑOR JOSÉ GABRIEL CALDERÓN CONTRERAS, PRIMER OBISPO DE CARTAGO", A LA DISTINGUIDA EDUCADORA Y GESTORA SOCIAL MARÍA CONSUELO BEDOYA ARANGO”

Magíster MARÍA CONSUELO BEDOYA ARANGO, como reconocimiento a su ejemplar trayectoria en la educación, la formación humana, la gestión social, la protección de poblaciones vulnerables y su invaluable contribución al desarrollo integral de la comunidad cartagüena.

ARTÍCULO SEGUNDO: **IMPONER** la Condecoración y hacer entrega de la presente Resolución en Nota de Estilo a la **Magíster MARÍA CONSUELO BEDOYA ARANGO**, en **Sesión Solemne** conmemorativa del aniversario de fundación de la ciudad de Cartago, **el día 9 de agosto del año 2026**, como expresión del reconocimiento, admiración y gratitud del Honorable Concejo Municipal de Cartago Valle del Cauca, por su vida dedicada al servicio de la comunidad.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en los medios institucionales del Honorable Concejo Municipal de Cartago y difundida en los medios de comunicación local y regional para conocimiento de la ciudadanía.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartago, Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


H.C. FÉLIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO
Presidente


H.C. ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO
Secretario General

Elaboro: Andrés Morales Herrera, Asesor Jurídico
Revisó: Felipe Eduardo Medina Quintero, Presidente

